



## 42061 - Regla sobre entrar en el baño con un Mus-haf o un audio del Corán

---

### Pregunta

¿Cuál es el reglamento sobre entrar al baño con un *Mus-haf*? ¿Se aplica lo mismo a los audios islámicos que contienen grabaciones del Noble Corán?

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Los eruditos afirmaron claramente que llevar el *Mus-haf* a los baños (retretes) y otros lugares impuros es *haram*, porque es una falta de respeto hacia las palabras de Al-lah. Sin embargo, si una persona teme que se lo roben si lo deja fuera del baño, o teme dejarlo olvidado, entonces no hay pecado si lo lleva consigo, porque la prioridad es protegerlo.

Los audios no son como los *Mus-hafs*, porque no contienen nada escrito. Lo único que contienen son ciertas vibraciones que producen sonido cuando pasan por una máquina determinada. Por lo tanto, los audios se pueden llevar al baño y no hay ningún problema con ello (*Sheij Ibn 'Uzaimin* [que Al-lah lo tenga en Su misericordia], *Liq'a'at al Bab il Maftuh*, 3/439).

El *Sheij Ibn Baz* (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Entrar al baño con el *Mus-haf* no está permitido, excepto en casos de necesidad; si uno teme que se lo roben, entonces no hay pecado en ello” (*Maymu' Fatawa Ibn Baz*, 10/30).

Y Al-lah sabe más.